

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 26 de OCTUBRE de 20 11

DECRETO EXENTO N° 5019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE CARNICERIA

a nombre de JEANNETTE PARADA CAMPOS

RUT 11.566.653+3 ubicado en PJE. 4 N° 14 LAS ARAUCARIAS

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cumplase.

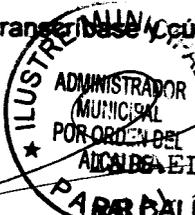
ORIGINAL SECRETARIA

  
*Alexandra Román Clavijo*  
ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

MIP PRAT - Fono 461416 - PARRAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE EIT URRUTIA ESCOBAR  
PARRAL DE LA COMUNA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
